

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 5075/2012

ID TÍTULO: 4313470

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita ampliación en el número de plazas ofertadas. La dinámica de matriculaciones observada en las dos ediciones del máster evidencia un creciente interés del alumnado por

cursar el máster en -Intervención criminológica y Victimológica-, habiéndose llegado en la última de ellas muy cerca del límite máximo fijado actualmente. Es por ello por lo que se hace necesario ampliar ese límite hasta un total de 150 estudiantes en el conjunto de las dos modalidades, online y semipresencial. Dadas las características de las modalidades del título, los cambios cuantitativos derivados del aumento de estudiantes pueden ser asumidos por el profesorado sin que sean necesarias variaciones organizativas. En su momento, y para adaptarse mejor a la existencia de las dos modalidades de impartición del máster (semipresencial y a distancia), ya se amplió el número de profesores que intervienen en el mismo. Así, se añadieron al cuadro de profesores 3 profesores titulares, 2 profesores asociados y 5 profesores externos. Esa ampliación no sólo tuvo un simple efecto de aumento cuantitativo, sino que ha permitido una mejor atención al alumnado de las dos modalidades. Y, respecto de la modificación que ahora se solicita, hace que la adaptación a la misma pueda ser lograda fácilmente.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1.3.1. Se modifica el número de plazas ofertadas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade en el anexo la justificación de la solicitud de aumento de plazas ofertadas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han cumplimentado los campos de reconocimiento de créditos en Enseñanzas Superiores oficiales no universitarias Superior y Títulos propios.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken